

# BREVE

FISCAL

## 4<sup>ta</sup> VERSIÓN ANTICIPADA DE LA 3<sup>ra</sup> RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF PARA 2021

Estimados clientes y amigos:

El pasado 18 de octubre se publicó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Cuarta Versión Anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, así como los Anexos 1 y 1-A, en la cual se reforman y adicionan diversas reglas relacionadas con las identificaciones válidas ante el SAT, la cancelación de comprobantes fiscales y el pago de contribuciones de residentes en el extranjero, de las cuales destacamos lo siguiente:

- Se permitirá realizar trámites ante el SAT utilizando la credencial para votar, pasaporte, cédula profesional y credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, aun y cuando estas hubiesen perdido su vigencia, siempre que esta se haya perdido en los años de 2020 y 2021.
- Se reduce el monto para que los contribuyentes que emitieron un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) lo puedan cancelar sin la aceptación del receptor, esta reducción ira de cinco mil a mil pesos. Asimismo, el plazo establecido de tres días para cancelar el CFDI sin la aceptación del receptor se reduce a un día.
- En relación con el entero de contribuciones de residentes en el extranjero a los que se refiere el artículo 18-B (Servicios digitales mediante aplicaciones) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se precisa que el entero debe realizarse con las especificaciones técnicas y operativas de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ya que de no hacerlo se considerarán los recursos como entregados sin concepto o instrucción, constituyéndose así como parte de los recursos de la TESOFE y no como pago de contribuciones.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección [consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)

#### CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia

Polanco, 11560 Miguel Hidalgo

Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

#### MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia

Oficina 501-B San Pedro Garza García

55 5211 5375 | 55 8880 3582